



Firmado digitalmente por ARTADI  
SALETTI Alfonso Javier FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2022 10:15:54 -05:00



# Resolución Suprema

Lima, 05 de setiembre de 2022

N° 068 -2022-DE

## VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 001070-2022-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Acta CA-CPMA N° 012-2022 de la Comisión Auxiliar del Consejo de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; el Acta CPMA N° 012-2022 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico"; y, el Informe Legal N° 01304-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 12372, se crea la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", cuyo Reglamento se aprobó por Resolución Suprema N° 0262-77/AE del 16 de mayo de 1977;

Que, el artículo 2 del Reglamento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en adelante el Reglamento, establece que la citada condecoración es la más alta recompensa Aeronáutica que la Nación otorga al Personal Superior, Subalterno, Tropa y Civil de la Fuerza Aérea del Perú, al Personal de las otras Instituciones Armadas, así como de las Fuerzas Policiales del Perú, al Personal de las Instituciones Armadas Extranjeras y a toda persona peruana o extranjera que se haya hecho acreedora a tal distinción; por calificados merecimientos y comprobados servicios prestados en beneficio de la Fuerza Área del Perú;

Que, los artículos 5 y 19 del Reglamento disponen que el otorgamiento de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" se otorga mediante Resolución Suprema, y por las siguientes causales: (A) Acción Distinguida; (B) Esfuerzo Intelectual; (C) Servicios Excepcionales y Meritorios en Beneficio de la FAP; y, (D) Tiempo de Servicio;

Que, se propone el otorgamiento de la condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", al Coronel FAP José Francisco SAMANEZ FUENTES por la causal



Firmado digitalmente por  
CARMELLO RAMOS Javier Erasmo  
FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2022 14:56:15 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.08.2022 19:41:36 -05:00



Firmado digitalmente por ARTADI  
SALETTI Alfonso Javier FAU  
20144364059 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2022 10:16:20 -05:00

"Esfuerzo Intelectual", en la clase de "OFICIAL" al haber obtenido tres veces el primer puesto en los cuadros de mérito de los procesos de selección para el ascenso correspondiente, de acuerdo lo establecido en el numeral (3), subinciso d) del inciso 1) del literal B del artículo 20; el subinciso b) del inciso 2) literal A del artículo 23; así como, en el subinciso a) del inciso 1) del literal B del artículo 29 del Reglamento de la Condecoración; y, conforme al siguiente detalle:

FECHA DE ASCENSO	ASCENSO AL GRADO	O. MERITO	Nº VACANTES
01/01/2004	CAPITÁN	1	36
01/01/2009	MAYOR	1	28
01/01/2021	CORONEL	1	17



Que, el Consejo de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", mediante Acta CPMA N° 012-2022 de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2022, conforme a lo recomendado por la Comisión Auxiliar del Consejo de la Condecoración "Orden Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", acuerda otorgar la citada Condecoración al Coronel FAP José Francisco SAMANEZ FUENTES, en la clase de "OFICIAL", por la causal "Esfuerzo Intelectual", en mérito al haber obtenido tres veces el primer puesto en los cuadros de mérito de los procesos de selección para el ascenso correspondiente;



Firmado digitalmente por  
CARMELO RAMOS Javier Erasmo  
FAU 20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 25.08.2022 14:56:24 -05:00

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 001070-2022-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, remite al Ministerio de Defensa el proyecto de resolución suprema que resuelve otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la clase de "OFICIAL", al Coronel FAP José Francisco SAMANEZ FUENTES, por la causal "ESFUERZO INTELECTUAL";

Que, mediante Informe Legal N° 01304-2022-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable otorgar, mediante Resolución Suprema, la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", en la clase de "OFICIAL", al Coronel FAP José Francisco SAMANEZ FUENTES, por la causal "Esfuerzo Intelectual", propuesta por la Fuerza Aérea del Perú;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico";



Firmado digitalmente por TORRICO  
HUERTA Jose Luis FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.08.2022 19:41:45 -05:00

De conformidad con lo previsto por la Ley N° 12372, que crea la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico", y el Reglamento de la citada Condecoración, aprobado por Resolución Suprema N° 0262-77/AE.



Firmado digitalmente por ARTADI SALETTI Alfonso Javier FAU 20144364059 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25 08 2022 10:16:29 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la Condecoración "Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico" en la clase de "OFICIAL", por la causal "Esfuerzo Intelectual", al Coronel FAP José Francisco SAMANEZ FUENTES, al haber obtenido tres veces el primer puesto en los cuadros de mérito de los procesos de selección para el ascenso correspondiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA DE ASCENSO	ASCENSO AL GRADO	O. MERITO	Nº VACANTES
01/01/2004	CAPITÁN	1	36
01/01/2009	MAYOR	1	28
01/01/2021	CORONEL	1	17

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

.....  
**JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES**  
Presidente de la República

.....  
**RICHARD WASHINGTON TINEO QUISPE**  
Ministro de Defensa



Firmado digitalmente por CARMELO RAMOS Javier Erasmo FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 25 08 2022 14:58:34 -05:00



Firmado digitalmente por TORRICO HUERTA Jose Luis FAU 20131367938 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24 08 2022 19:41:55 -05:00